



María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente

Rodríguez Argueta
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de Nacimiento de Diega Sánchez. ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le concede y de conformidad al artículo 32 del reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, este concejo ACUERDA: nombrar a los representantes entre el personal de la institución, como propietario a Propietario Terencio Rodríguez Argueta, y suplente Rubén Darío Argueta González, ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en su artículo 4, numeral 9 y 31 numeral 8, este Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, para firmar el convenio entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y la Municipalidad de Cacaopera, para la ejecución del Proyecto "INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CANTONES AGUA BLANCA, GUACHIPILIN Y EL JUNQUILLO, MUNICIPIO DE CACAOPERA, MORAZÁN, II ETAPA". COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 30, numeral 14 y considerando la solicitud presentada por la ADESCO Flor de Maravilla del Tablón, Cantón Agua Blanca, con el fin que esta Municipalidad les pueda



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



apoyar con el transporte para los días 6 y 7, para ir a San Miguel a un evento de artesanía, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por la ADESCO Flor de Maravilla del Tablón, Cantón Agua Blanca, **b)** contribuir con transporte, de ida y regreso a San Miguel. ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el C.D. SAPRISA, del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con ayuda económica de \$150.00 y 2 canopi, para un torneo relámpago de fin de año el día 28 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud el C.D. SAPRISA, del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, **b)** contribuir con cien dólares y dos canopi, **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el C.D. Monterrey, del Caserío Tierra Blanca, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con grupo Musical, para un torneo relámpago de fin de año el día 31 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud el C.D. MONTERREY, del Caserío Tierra Blanca, Cantón Estancia, **b)** contribuir con grupo musical, **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente, ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 30, numeral 14 y considerando la solicitud presentada por la Directora de la Unidad de Salud Doctora Fatima Soraya Guandique, con el fin que esta Municipalidad les pueda prestar la casa comunal para realizar capacitación impartida por FUNDESA, Con los comités de salud del municipio, el día 6 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud la Directora de la Unidad de Salud Doctora Fatima Soraya Guandique, **b)** prestar la casa comunal para realizar capacitación impartida por FUNDESA, Con los comités de salud del municipio, el día 6 de diciembre, ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Directiva del Fuerte San Francisco de Copalio, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con cortar la grama de la cancha de Copalio, para tener bonitas las instalaciones para el torneo navideño, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud La Directiva del Fuerte San Francisco de Copalio, **b)** colaborar en cortar la grama de la cancha de copalio, el día 6 de diciembre, ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El C.D. MILAN, del Caserío La Presa, Cantón Estancia de esta jurisdicción, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con la maquinaria para el mejoramiento de la cancha para el retiro de unos túmulos de tierra y mejoramiento del plantel y conformamiento del mismo predio, y también con los premios, sonido animador tornillito, las láminas para el encierro de la fiesta el día 9 de diciembre, premios para el torneo, sonido dj, para el día 7 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** El C.D. MILAN, del Caserío La Presa, Cantón Estancia de esta jurisdicción, **b)** colaborar con



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



cien dólares para los premios, DJ y sonido y las láminas para encerrar la fiesta, **c)**. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Directiva y socios de la ADESCONEG de Cantón Guachipilín, con el fin que esta Municipalidad les pueda dar asesoría para los vendedores de bebidas ilegales embriagantes de esta comunidad, por lo que este Concejo **ACUERDA:** Gestionar ante la Policía Nacional Civil, para que vaya a verificar y apoyarles a la Comunidad solicitante, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El equipo pastoral de la Ermita católica virgen de Guadalupe, de Cantón Sunsulaca, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con 3 coronas una para niño y otra para niña y otra para adulta, para coronar el niño San Juan Dieguito, y a la hermana mayor como reina de la sabiduría, en la celebración de las fiestas patronales en honor a San Juan Diego y la Emperatriz de América la Virgen de Guadalupe del día 1 al 12 de diciembre, por lo que este Concejo **ACUERDA:** **a)** dar por aprobada la solicitud del equipo pastoral de la Ermita católica virgen de Guadalupe, de Cantón Sunsulaca, **b)** colaborar con 3 coronas una para niño y otra para niña y otra para adulta, para la celebración de las fiestas patronales **c)**. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El C.D. Unión Juvenil del Caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar para un torneo relámpago de fin de año el día 31 de diciembre, por lo que este Concejo **ACUERDA:** **a)** Dar por aprobada la solicitud el C.D. Unión Juvenil, del Caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca, **b)** contribuir cien dólares, dos docenas de cohete y una de mortero, **c)**. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El C.D. Unión Juvenil del Caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar Sonido, dos piñatas y dulces, sorbetes, payasos, trampolín, para el día 30 de diciembre, por lo que este Concejo **ACUERDA:** **a)** Dar por aprobada la solicitud el C.D. Unión Juvenil, del Caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca, **b)** contribuir con sonido, dos piñatas y dulces, payasos, trampolín, **c)**. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Asociación Salvadoreña para el desarrollo juvenil ACCION Y VIDA, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con los premios masculino y femenino y transporte, por lo que este Concejo **ACUERDA:** **a)** Dar por aprobada la solicitud La Asociación Salvadoreña para el desarrollo juvenil ACCION Y VIDA, **b)** contribuir con los premios de los primeros lugares



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



masculino y femenino c). Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud enviada por Ana Cecilia Chicas, Colectiva feminista para el desarrollo Local, en la cual invita a la Encargada de la Unidad de la Mujer y tres concejales, al evento fortalecimiento de las capacidades de redes de mujeres e instituciones, publicas para dar respuesta a la violencia de Género en el ámbito público y privado en el departamento de Morazán, El Salvador, los días 10 y 11 de diciembre, hora 8:00 a.m. en el restaurante los Portales, de Jocoaitique, por lo que este Concejo ACUERDA: Delegar a la Encargada de la Unidad de la Mujer Rosibel de la Paz Canales, y a las Concejales al evento fortalecimiento de las capacidades de redes de mujeres e instituciones, publicas para dar respuesta a la violencia de Género en el ámbito público y privado en el departamento de Morazán. ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le concede ACUERDA: Que esta Alcaldía Municipal estará cerrado a partir del 20 de diciembre de dos mil diecinueve, hasta el seis de enero de dos mil veinte. ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho. Este concejo, ACUERDA: Autorizase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil diecinueve, según anexo diez del presupuesto. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 14, ACUERDA: Erogar los gastos autorizados que a continuación se detallan: **75% FODES, según se detalla: Fomento Integral de las Capacidades El Deporte y la Recreación de Jóvenes;** Leonzo Rodríguez Castro Pago por transporte de equipo de futbol Cacaopera a Quebrachos el 17 de noviembre a razón de \$55.56 y del CD PIPIL de cacaopera a juego de Monterrey y San Isidro el 24-11-19 en torneo de ligas medias \$ 133.34, Jose Roberto Fuentes Pago por el premio de cuarto lugar, primer torneo de futbol sala categoría PAPI realizada en centro histórico de cacaopera en el año 2019 \$ 100.00, Juan de Dios Díaz Díaz/ Pago por el premio de primer lugar de equipo de futbol CD Los Vagos en torneo de futbol sala categoría libre e el torneo de futbol sala desarrollado en centro histórico en el año 2019 \$ 400.00, Jose Roberto Arriaza Ortiz Pago por el premio segundo lugar categoría infantil torneo de futbol rápido realizado en centro histórico de la ciudad de Cacaopera en el año 2019 \$ 200.00, Ilder Jehonay Martínez Pago por el premio tercer lugar del equipo Barcelona en el torneo de futbol sala realizado en centro histórico de la ciudad de Cacaopera categoría libre en el año 2019 \$ 200.00, Isabel Pérez Sánchez Pago por el premio tercer lugar del equipo Los Invencible en el torneo de futbol sala categoría PAPI en torneo desarrollado en el centro histórico de Cacaopera en el Jaime año 2019 \$ 150.00, Jose Mauricio Luna Márquez Pago por el premio del segundo lugar del equipo CD Manchester Masculino en torneo de futbol sala en categoría Masculino en torneo desarrollado en centro histórico d Cacaopera el año 2019 \$ 300.00, Santos Pastora Sáenz Ortiz Pago por el primer lugar de equipo CD América Femenino en el torneo futbol Sala en categoría Femenina e torneo desarrollado en centro histórico de Cacaopera el año 2019 \$ 250.00, Erika Aminta Martínez Vásquez Pago por el premio del primer lugar del equipo CD



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



América de futbol infantil en el torneo de futbol sala en categoría infantil en torneo desarrollado en centro histórico de cacaopera el año 2019 \$ 250.00, Sonia Yamileth Martínez Cortez Pago por el tercer lugar del equipo los andariegos en categoría infantil en torneo de futbol sala realizado en centro histórico \$ 150.00, **Unidad Municipal de la Niñez y la Adolescencia Herber Antonio Alegría/** Pago por presentación de servicios animados en actividad desarrollada de celebración del día del niño organizado con grupo de mujeres con esperanza en caserío el portillo el día 28 de noviembre de 2019 \$ 55.56, Ana Arely Sánchez Ortiz/ Pago por transporte de alumno especial brayan jair Sánchez Ortiz, a escuela San Francisco Gotera, Morazán correspondiente al mes de noviembre 2019 \$ 22.22, **Unidad Municipal de la Mujer Fredis Antonio Argueta Vasquez/** Pago por ransport6e de traslado de mujeres de cacaopera a ciudad mujer por participar en asistencia a capacitaciones en el día internacional de la no violencia el día 26 de noviembre por \$55.56, Pastor Ortiz Pérez/ Pago por transporte de traslado de mujeres de cacaopera a San miguelito y a ciudad mujer en participantes en asistencia a capacitación en el día internacional de la no violencia el 26 de noviembre de 2019 \$ 111.11, **Plan Operativo General de Limpieza del Municipio de Cacaopera, Morazán.** Hugo Alexander Luna Guevara/ Segundo pago por trabajos de construcción de tubo estructural 2x4 y malla desplegable de 1/8" para ser instalados en la ciudad de cacaopera a razón \$ 444.44, Nicolás Pereira Moreno/ Pago en concepción de compra de 4 hamacas de 4 vras con cortinas personalizadas para intercambio con personalidades en la gestión de proyectos reuniones desarrolladas en actividades de fin de año \$ 375.00, Pastor Ortiz Pérez/ Pago por la compra de una camionada de arena para el sector de la ermita de la naranjera para la construcción de ermita en el caserío naranjera a razón de \$180 por camionada \$ 180.00, Daniel de Jesús Argueta Argueta/ Pago por 7 presentaciones de servicios de manejo de sonido y animación en eventos del mes de noviembre en fechas de 11, 12, 15, 22 y 28 en diferentes sectores de la ciudad de cacaopera a razón de \$20.00 por evento \$ 140.00, Oscar Renes Medina Jiménez/ Pago por adquisición de implementos deportivos para ser entregados a grupo de jóvenes del CENU en proyecto de seminario que consiste en pelotas de futbol bate y pelotas de softbol \$ 107.50. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.



José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario



Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortiz
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza Ortiz
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal Santos Albertín Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Ybalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro:** aprobación de términos de referencia para contratación de técnico municipal para el programa emprendimiento solidario, **punto cinco:** aprobación de términos de referencia para contratación de asistente de técnico municipal para el programa emprendimiento solidario, **punto seis:** nombrar comisión evaluadora del programa emprendimiento solidario, pobreza extrema y pueblos indígenas, **punto siete:** aguinaldo a empleados permanente y contrato, **punto ocho:** bono a empleados, **punto nueve:** seguimiento a iniciativas agropecuarias y no agropecuarias, **punto diez:** solicitud de C.D. Saprisa, **punto once:** solicitud de calishuate y el Campo, **punto doce:** solicitud de Iglesia Luz del Mundo, Copante, punto trece: solicitud ADESCO del Rodeo, Cantón Estancia, **punto catorce:** solicitud de promotores de Alfabetización, **punto quince:**